

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.  
**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.  
**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.  
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos  
Número atrasado: 1 peseta

## GOBIERNO DE LA NACION

### Presidencia del Gobierno

ORDEN de 29 de noviembre de 1943 por la que se señalan los transportes «urgentes» y «preferentes» durante el mes de diciembre próximo.

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte y conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia, de fecha 14 de junio de 1941, Boletín Oficial del Estado núm. 168, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, se acuerda para el mes de diciembre próximo la siguiente clasificación de los turnos «urgentes» (apartado a) y «preferentes» (apartado c) del citado artículo:

#### Mercancías «urgentes» por vagón completo

Abonos químicos (únicamente dentro de cada una de las zonas aprobadas por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte. Se exceptúan los de importación, que serán distribuidos según planes especiales de transporte, aprobados por dicha Delegación).

- Abonos orgánicos.
- Aceites comestibles.
- Aceites de orujo.
- Acidos grasos.
- Arroz.
- Azúcar.
- Buniatos.
- Cereales panificables (trigo, centeno, maíz).
- Chatarra.
- Dinamita y demás explosivos.
- Envases en general.
- Harinas.
- Jabón común (siempre que vayan consignados a los Delegados provinciales o locales de Abastecimientos).
- Legumbres secas.
- Madera de entibar para minas.
- Maquinaria agrícola, en general.
- Material refractario manufacturado.
- Materiales para la construcción y reparación de material ferroviario (previa indispensable presentación certificado de la Comisaría de Material Ferroviario al solicitar el material).
- Mineral de cobre, matas cobrizas o concentraciones y cáscaras cobrizas.
- Orujos grasos (únicamente dentro de cada provincia).
- Patatas.
- Piensos.
- Plantas de vivero.
- Productos químicos (amoníaco anhídrido, ácido nítrico, ácido sulfúrico, carburo de calcio, cloro líquido, sulfuro de carbono y tricloroetileno).
- Semillas.

#### Mercancías «preferentes» por vagón completo

- Aceites lubricantes.
- Aceiro y hierro en redondos.
- Alquitrán.
- Antricroptogámicos.
- Arcillas refractarias.
- Asfalto.
- Azufre.
- Brea.
- Cáñamo.
- Carbones minerales, sin ciclo permanente.
- Carbones vegetales.
- Cementos y otros aglomerantes.
- Insecticidas.
- Ladrillos.
- Limonos.
- Lingotes de hierro.
- Madera para construcciones.
- Naranjas.
- Pimentón.
- Pizarra para techar.
- Productos químicos (sulfato amónico, clorato de potasa y de sosa, cloruro de cal y sosa cáustica).
- Remolacha (con destino a Azucareras).
- Sal.
- Silíce (para material refractario).
- Sustitutivos de jabón (siempre que ostente el nombre como tales).
- Tejas.
- Salvo en los casos de interrupción en la circulación, no se suspenderán las facturaciones de detalle, en las siguientes mercancías:
- Aceites lubricantes.
- Acetileno.
- Antricroptogámicos e insecticidas.
- Artículos sanitarios (algodón, gasas, vendas, cirugía y material de cura urgente).
- Alcohol para Colegios Oficiales Farmacéuticos o Sanidad (siempre que en la guía se haga constar dicho extremo), sin limitación de peso.
- Azúcar para Colegios Oficiales Farmacéuticos.
- Cámaras y cubiertas nuevas, para vehículos de tracción mecánica (sin limitación de peso).
- Cubiertas y cámaras usadas, para vehículos de tracción mecánica, consignadas precisamente a fábricas de recauchutados (sin limitación de peso).
- Cubiertas y cámaras para bicicletas.
- Cupos mensuales provinciales de artículos intervenidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, consignados a los señores Alcaldes, Economatos Mineros y Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. (sin limitación de peso).
- Envases en general (las partidas de saquerío serán admitidas sin limitación de peso).
- Féculas.
- Ferroaleaciones (previa indispensable presentación orden o certificado de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas).
- Géneros frescos.

- Herramientas agrícolas.
- Huevos.
- Leche condensada, desecada ácida y desecada maternizada.
- Lonas para cubrir vagones.
- Material telegráfico (los destinatarios serán precisamente los Jefes de Telégrafos de las distintas estaciones telegráficas del Estado o Jefe de los Almacenes Generales de Madrid).
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Mecha, dinamita y detonadores.
- Muebles usados (sin limitación de peso).
- Oxígeno.
- Piensos.
- Plantas de vivero y sarmientos.
- Recambios para maquinaria agrícola.
- Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado, ya vayan como remitantes o consignatarios (sin limitación de peso).
- Semillas.
- Sulfato de magnesia.
- Transportes militares.
- Transportes de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañías de Ferrocarriles en general.
- Volatería.

Salvo en las estaciones que expresamente determine la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, estas mercancías se admitirán sin excepción alguna, en aquellas estaciones que tengan establecida la facturación de mercancías de detalle por direcciones, es decir, limitadas para ciertos destinos a determinados días de la semana.

Se tendrá muy en cuenta por las estaciones de ferrocarril antes de facturar, el exigir la guía única de circulación a aquellas mercancías que está ordenado deben llevarla.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de diciembre próximo, sustituyendo a la Orden de 28 de octubre próximo pasado (Boletín Oficial del Estado núm. 303).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 29 de noviembre de 1943.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.  
Excmos. Sres. ...

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 30 de noviembre.)  
(G. C.—4.628)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

### Secretaría general.—Sección 1.ª

#### CIRCULAR

Teniendo conocimiento este Gobierno de que por ninguno de los Ayuntamientos de esta provincia ha sido debidamente cumplimentado el servicio que ordena el artículo 89 del Reglamento provisional de Movilización del Ejército, relativo a poner en conocimiento trimestralmente del señor Jefe de la Zona de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 1, de todas las altas y bajas que se produzcan en cada Municipio, tanto de hombres como de ganado de todas clases y carruajes de tracción animal y mecánica (tractores, tanques, automóviles, motocicletas, bicicletas, etc.); recuerdo por medio de la presente Circular a todos los señores Alcaldes que deberán dar cumplimiento a lo ordenado en dicha disposición, remitiendo directamente a dicho Centros los datos estadísticos oportunos en el improrrogable plazo de quince días, bien entendido que caso contrario serán sancionados por mi Autoridad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento.  
Madrid, 10 de diciembre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.833)

#### CIRCULARES

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado ovino y caprino de varios vecinos de Patones, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Las reses enfermas se encuentran aisladas en los terrenos denominados Dehesa de Valdepizarro, La Tejera, Las Pelonas y Retamales San Román.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 y 226 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.814)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino de la Granja de Tropa del Aeródromo Militar de Getafe, enfermedad que fué declarada oficialmente

te en el BOLETÍN OFICIAL núm. 161, de 8 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.815)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 de noviembre último, con sanción del Pleno en 4 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de instalación de aceras de loseta de cemento en la calle del General Oráa, trozo comprendido entre las de Velázquez y Serrano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 11 de diciembre de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.474)

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Delegación Provincial de Madrid

Habiendo sufrido extravío los cuadernos colectivos números 325 y 402, expedidos por esta Jefatura Provincial, se hace saber que han quedado anulados los mismos a todos los efectos, perdiendo, por tanto, la validez que los mismos puedan tener.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 7 de diciembre de 1943.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.816)

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos de esta provincia, que bajo ningún concepto deben ordenar el empleo de los cupones números 101, 102, 103, 104 y 105, correspondientes a la hoja de «Varios» de las cartillas individuales de racionamiento que actualmente se encuentran en vigor, toda vez que los mismos han de quedar reservados para las atenciones que previamente serán señaladas por Comisaría General.

Lo que se hace saber para su más exacto cumplimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1943.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.817)

En el Boletín Oficial del Estado número 332, de 28 de noviembre próximo pasado, se publican los siguientes anuncios de esta Comisaría General:

Anulando por extravío las cartillas individuales de racionamiento de adul-

tos, segundo período, serie Z, números 389.290, 432.059, 486.077, 549.229, 225.368, 462.738 y 468.084, 614.459, 614.461, 614.460, 614.462, 666.114, 016.842, de infantiles.

Idem id., segundo período, serie T, números 6.911, 6.912, 135.860, 135.864, 135.865, 135.866, 135.867, 135.869, 135.871, 135.872, 135.880, 135.895, 135.900, 136.191, 136.210, 136.217, 136.218, 136.259, 126.260 y 136.261.

Del contenido de los anuncios citados debe instruirse convenientemente a las Delegaciones dependientes de esa Provincial.

Caso que alguna persona se presente con alguno de los documentos arriba indicados, intentando hacer uso indebido del mismo, le será recogido e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que le obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a este Centro.

Lo que se hace saber para general conocimiento de todos los Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos de esta provincia.

Madrid, 9 de diciembre de 1943.—El Delegado provincial, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.818)

En el Boletín Oficial del Estado número 332, de 28 de noviembre próximo pasado, se publica anuncio de esta Comisaría General, anulando por extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo período, de la serie VA., núms. 235.395, 235.396, 359.267, 234.938, 313.143, 244.355, 238.000, 237.999, 237.998, 237.997, 234.128, 283.937, 263.593, 240.836, 240.837, 321.121, 274.329, 255.133, 255.136, 255.135, 255.134, 231.262, 361.661, 139.991.

Del contenido del anuncio citado debe instruirse convenientemente a las Delegaciones dependientes de esa Provincial.

Caso de que alguna persona se presente con alguno de los documentos arriba indicados, intentando hacer uso indebidamente del mismo, le será recogido e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que le obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a este centro.

Lo que se hace saber para general conocimiento de todos los Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos de esta provincia.

Madrid, 9 de diciembre de 1943.—El Delegado provincial, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.819)

## Ministerio de Hacienda

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (55). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura núm. 137, de Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie B, números 5.239, 10.040.

Serie C, números 642, 1.191, 4.024.

Serie D, números 797 al 803, 1.284, 3.819, 8.851, 9.813 al 16.

Serie E, números 318, 1.589, 1.845, 2.566, 2.950 al 52, 4.726, 4.730, 5.334, 5.907 y 8, 6.705, 9.905 y 6, 11.040, 15.299, 15.500, 16.051, 17.154, 17.490, 17.516, 17.580.

Serie F, números 273 y 74, 3.320, 3.361, 3.583, 5.075, 5.110 al 16, 5.152, 6.591 al 94, 6.621 al 24, 7.613, 8.391 y 92, 11.131, 13.410.

Factura número 11, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior 1933, vencimiento 1.º de enero del año 1939:

Serie C, número 9.051.

Factura núm. 118, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, emisión 1933, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie G, números 4.308 al 15, 10.531 al 41, 10.858, 11.303 al 13, 12.334 al 36, 16.660 al 68, 17.182.

Serie H, números 2.563, 2.873 al 88, 5.032 al 34, 5.162 al 64, 5.789 y 90.

Factura número 117, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, emisión 1933, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie F, números 2.479 y 80, 2.496 y 97, 2.667, 4.091, 4.766, 5.542, 5.701 al 3, 5.705, 5.710, 5.742 y 43, 5.844, 5.867 y 68, 5.981, 6.159 y 60, 6.184 y 85, 6.274 y 75, 6.833, 6.913, 7.059 al 61, 7.835, 8.051, 9.132 y 33, 9.136 al 40, 9.575 al 84, 9.832 al 38, 9.881, 9.946 y 47, 10.051, 10.067 y 68, 10.119 y 20, 10.242 al 62, 10.265 al 69, 10.284 al 88, 10.299 al 301, 10.303 y 4, 10.305 al 9, 10.321, 10.360 al 68, 10.382 y 83, 10.414 y 15, 10.417, 10.442, 10.450, 10.527, 10.540 al 52, 10.565, 10.585, 10.589 al 93, 10.602, 10.641, 10.657 al 68, 10.700 al 09, 10.828 al 30, 10.841 al 49, 10.862 al 71, 10.877 al 87, 10.888 al 906, 10.908, 10.925 al 39, 11.026, 11.092 al 94, 11.135, 11.205, 11.339 al 41, 11.353, 11.387 al 88, 11.468, 11.514, 11.590, 11.623, 11.673 y 74, 11.704, 11.837, 11.993 al 98, 12.044 y 45, 12.055, 12.082 al 92, 12.097 y 98, 12.137, 12.434, 12.521 al 25, 12.852 y 53, 13.141 al 43, 13.663 al 66, 13.677, 13.747 y 48.

Factura número 116, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, emisión 1933, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie E, números 21, 2.475, 2.484 al 86, 3.446, 3.970, 4.387 y 88, 4.906 y 7, 5.796, 6.320, 6.405, 6.818 y 19, 6.869, 6.882, 6.888 y 89, 7.004, 7.036 y 37, 7.070, 7.347, 7.467, 7.496, 7.600, 7.819 al 22, 7.827 y 28, 7.899, 8.016 al 18, 9.336 y 37, 10.193 y 94, 10.622, 10.646, 10.905 y 6, 11.024, 11.041, 11.555, 11.620, 11.856, 12.163, 12.388, 12.534 al 72, 12.574 al 77, 12.593 al 96, 12.597 al 602, 13.102, 13.332 al 36, 13.458 al 60, 13.623 al 26, 13.748, 13.750 y 51, 13.797 al 802, 13.817 al 26, 13.828 al 31, 13.871, 13.874, 13.932 al 37, 13.945 al 47, 13.978, 14.125 al 30, 14.189 al 94, 14.270, 14.274 al 83, 14.323 al 25, 14.337 al 54, 14.411 y 12, 14.413 al 16, 14.438 al 52, 14.462 y 63, 14.470 al 74, 14.487 al 506, 14.527 al 39, 14.542 al 46, 14.554 y 55, 14.599, 14.686, 14.711, 14.770 y 71, 14.845, 14.892, 14.976 y 77, 15.060 al 62, 15.075, 15.211, 15.322, 15.346, 15.513 y 14, 15.579, 15.586, 15.961 y 62, 16.033 y 34, 16.087 al 89, 16.474, 16.601, 16.607, 16.678 al 81, 16.682 al 89, 17.489, 17.965, 18.747, 18.752.

Factura núm. 115, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, emisión 1933, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie D, números 2.227, 2.611, 2.732, 3.080 al 84, 3.114, 3.264, 4.413, 4.635, 4.647 al 49, 4.681, 4.984 al 86, 4.989 y 90, 5.295 al 97, 5.319, 5.614 y 15, 5.639, 5.994, 6.003, 6.010 al 13, 6.081 al 83, 6.605, 6.887, 6.975, 7.613, 8.250, 8.511 y 12, 8.578 al 81, 8.827 al 31, 8.844 al 48, 8.884, 8.889, 8.957, 8.970, 8.990, 9.092, 9.128, 9.156 y 57, 9.269, 9.341, 9.418, 9.543 al 45, 10.192, 10.326 al 36, 11.909 y 10, 11.914, 11.986.

Factura número 114, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, emisión de 1933, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie C, números 3.023 al 27, 3.059 y 60, 4.375 al 79, 4.503, 4.761 y 62, 4.765, 5.045 al 47, 5.080, 5.104 y 5, 5.458, 6.218, 6.539, 8.356 al 37, 8.499, 8.765 y 66, 8.857, 9.041, 9.073 y 74, 9.103 y 4, 9.115 y 16, 9.141, 9.169 al 71, 9.177 y 78, 9.224, 9.272 al 74, 9.286, 9.300, 9.325, 9.327 y 28, 9.341, 9.350 al 52, 9.366, 9.369, 9.392 al 97, 9.408 y 9, 9.584, 9.613, 10.709 al 18, 12.310 al 14, 12.587.

(Continuará.)

## Recaudación de Hacienda de la Zona de Getafe

TERMINO MUNICIPAL DE CARABANCHEL BAJO  
Don Ramón Martín Berganza, Recaudador de la Hacienda pública en la Zona de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos por el concepto de Urbana, correspondientes a los años 1939 a 1942 inclusive, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no consta que tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos.

Número de orden.—Nombres y apellidos de los contribuyentes y descripción de las fincas embargadas.—Débito.

(Continuación.)

146.—Manuel Fernández Fernández. Una casa sita en la calle de San Isidro, número 2, que tiene una superficie de metros 180, y linda: por la derecha, con la calle de Urgel, izquierda y espalda, con el mismo deudor, con otra casa número 4 de la misma calle; con líquido de 540 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 865,96 pesetas.

147.—Manuel Fernández Fernández. Una casa sita en la calle de Urgel, núm. 3, que linda: por la derecha, José María López Losada; izquierda, Rosa Fernández Pozo, y espalda, Leandro Martín; con líquido de 144 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 259,92 pesetas.

148.—Matilde Fernández López. Una casa sita en la calle de Jesús y María, números 28 ó 38, con una superficie de metros 267, y linda: por la derecha, con Páino y Armengot; izquierda, Eulalia Gil, y espalda, Antonio Salcedo; con líquido de 630,72 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 901,36.

149.—Patrocínio Fernández Madroño. Una casa sita en la calle de la Igualdad, número 20, que tiene una superficie de 86 metros, y linda: por la derecha y espalda, E. Gil y J. Armengot; e izquierda, Emilio de Mora; con líquido de 360 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 550,30.

150.—Cándido Fernández Pereira. Una casa sita en la calle de la Libertad, sin número, que tiene una superficie de 243 metros, y linda: por la derecha, sucesores de Simón Urosa; izquierda, Victoriano López, y espalda, Antonio Moreno; con líquido de 24,30 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 68,56 pesetas.

151.—Aquilino Fernández Pérez. Una casa sita en la calle de V. Villares, sin número, que linda: por la derecha e izquierda, Francisco Guzmán, y espalda, Juan López; con líquido de 45,92 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 182,48.

152.—Indalecio Fernández Rabadán. Una casa sita en la calle de Francisco Rabadán, digo Lloréns, número 14, que linda: por la derecha, con Indalecio Fernández; izquierda, el mismo, y espalda, Isidro Cortés; líquido de 28,12 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 600,40 pesetas.

153.—Indalecio Fernández Rabadán. Una casa sita en la calle de Francisco Lloréns, número 10, que linda: por la derecha e izquierda, con el mismo deudor, y espalda, Isidro Cortés; con líquido de 360 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 534,02 pesetas.

154.—Jesús Fernández Sáinz. Una casa sita en la calle del Ferrocarril, sin número, que tiene una superficie de 187 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, con terrenos de Eulalia Gil y otros; con líquido de 12,47 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 70,52 pesetas.

155.—Enrique Fernández Rodríguez. Una casa sita en la calle de Nicolás Morales, número 19, que tiene una superficie de 192 metros, y linda: por la derecha, Juan Oviedo Oñate; izquierda, José

Gómez Dorado, y espalda, calle del Río; con líquido de 675 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 576,39 pesetas.

156.—Luis Fernández Sicilia. Una casa sita en la calle de Antonio Díaz, que tiene una superficie de 199 metros, y linda: por la derecha, con Domingo Garrido; izquierda, calle de Santo Domingo, y espalda, Domingo Garrido; con líquido de 810 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 1.200,16 pesetas.

157.—Carmen Domínguez Fernández Varela. Una casa sita en la calle de Santa Rita, que tiene una extensión superficial de 85 metros, y linda: por la derecha, Constantino Fernández; izquierda, Luis Rico, y espalda, Constantino Fernández; con líquido de 96 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 156,80 pesetas.

158.—Pilar Ferradas Pavón. Una casa sita en la calle del Generalísimo, número 80, que tiene una superficie de 1.363 metros, y linda: por la derecha, con José Ferradas; izquierda, calle del Radio, y espalda, casa de Ramón Cabezon; con líquido de 7.581,60 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 11.276,36 pesetas.

159.—Josefa Ferreiro López. Una casa sita en la calle de Molino, A. M. Conde, con una superficie (ignorada), que linda: por la derecha, con Antonio González; izquierda, Salustiano Albacete, y espalda, Concepción Yagüe, y líquido de 8,79 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 49,74 pesetas.

160.—Salvador Ferrer Fragua. Una casa sita en la calle de Berja, sin número, que tiene una superficie (ignorada), y linda: por la derecha, Noroeste; fachada, a Berja; izquierda, Marcelo Usera, y espalda, Emiliano Vázquez; con líquido de 15,80 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 57,58 pesetas.

161.—Joaquín Forja Riera. Una casa sita en la calle de P. Rodríguez, que tiene una superficie de 165 metros, y linda: por la derecha, con Juan Serrano; izquierda, Sebastián Domínguez, y espalda, tierra de donde se segrega; con líquido de 16,19 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 68,08 pesetas.

162.—Herederos de Antonio Franco. Una casa sita en la calle del Doctor Esquerdo, número 9, y linda: por la derecha, con finca de la misma calle; izquierda, con la casa número 7, y espalda, Paulino Herrero, y líquido de 315 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 550,24 pesetas.

163.—Florencio Frautelo Sáenz. Una casa sita en la calle de Nicolás Mur, sin número, que tiene una superficie de 212 metros, y linda: por la derecha, con camino del Rey; izquierda, con Marcelo Usera, y espalda, el mismo; con líquido de 18,50 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 65,08 pesetas.

164.—Ventura Frechel Hernández. Una casa sita en la calle de Luis Bello, núm. 11, que tiene una superficie de 498 metros, y linda: por la derecha, con calle Corta; izquierda, Antonio Prieto, y espalda, el mismo; con líquido de 450 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 350,40 pesetas.

165.—Alejandro Fresno Rupérez. Una casa sita en la calle de San Isidro, núm. 20, que tiene una superficie de 200 metros, y linda: por la derecha, izquierda y fondo, Agueda Díez; con líquido de 20 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 62,24 pesetas.

166.—Viuda de Luis Frías. Una casa sita en la calle de Sevilla, número 14, que tiene una superficie de 380 metros, y linda: por la derecha, Antonio Pando; izquierda, Francisco Guzmán, y espalda, Magín Calvo; con líquido de 765 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 380,40 pesetas.

167.—Francisco de la Fuente. Una casa sita en la carretera de Extremadura, número 5, que tiene una superficie de 800 metros, y linda: por la derecha, Julio Castro; izquierda, Adela Pando, y espalda, Julia Pando; con líquido de 79,04 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 402,20 pesetas.

168.—Juana Fuentes Ramírez. Una casa sita en la calle de María Odiaga, número 7, que tiene una superficie de 133 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, con el Ayuntamiento; con líquido de 237,36 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 362,22 pesetas.

169.—Antonio Fuenteceja Martín. Una

casa sita en la calle travesía de la Reina, sin número, que tiene una superficie de 487 metros, y linda: por la derecha, Juana Tejera; izquierda, Fidel Cid, y espalda, Agustín Ortiz; con líquido de 48,70 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 77,14 pesetas.

170.—Juana Fuentes Urosa. Una casa sita en la calle de Las Guindadas, que tiene 63 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, con la misma deudora; con líquido de 90 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 462,22 pesetas.

171.—José Galán Sánchez. Una casa sita en la calle de Pablo Iglesias, número 8, y linda: por la derecha, José M. Sanz; izquierda, Félix Batel, y espalda, María Odiaga; con líquido de 36 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 90,02 pesetas.

172.—Aurelio Galiana Ramos. Una casa sita en la calle del Alférez Juan Arosa, que tiene una superficie de 319,80 metros, y linda: por la derecha, con resto de la finca de que se segrega; izquierda, Comandante Fontanes, y espalda, Ibáñez Marín; con líquido de 31,60 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 981,74 pesetas.

173.—Valentín Gallego Díaz. Una casa sita en la calle de Francisco Paino, con 180 metros, y linda: por la derecha e izquierda, con terrenos de Luis Domingo Barrios, y espalda, E. Gil; con líquido de 17,77 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 74,82 pesetas.

174.—Pedro Gallo. Una casa sita en la calle de Dámaso Mayor, número 39, que tiene una superficie de 250 metros, y linda: por la derecha, con la calle de Buenos Aires; izquierda, Dámaso Mayor, y espalda, Cándido Gallo; con líquido de 24,50 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 77,24 pesetas.

175.—José García Albuja. Una casa sita en la calle de Rafael López Calvo, sin número, que tiene una superficie de 148,50 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, con el vendedor; con líquido de 15,64 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 67,40 pesetas.

176.—Antonio García del Monte. Una casa sita en la calle de Jesús Calvo, número 7, que tiene una superficie de 597 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, con Magín Calvo; con líquido de 112,50 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 165,08 pesetas.

177.—Felipe García Expósito. Una casa sita en la calle de Bellas Vistas, sin número, que tiene una superficie de 421 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, Sáinz de la Lastra; con líquido de 41,25 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 126,98 pesetas.

178.—Juan Pedro García Díaz. Una casa sita en la calle de la Amistad, número 15, que tiene una superficie de 143 metros, y linda: por la derecha, Carlota Rodríguez; izquierda, Tomás Velasco, y espalda, Eulalia Gil; con líquido 302,40 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas 70,96 pesetas.

179.—Galo García Fernández. Una casa sita en la calle de Castor Morán, que tiene una superficie de 1.629 metros, y linda: por la derecha, Durán y Guzmán; izquierda, Marcelo Usera, y espalda, Manuel Aguado; con líquido de 20 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 72,23 pesetas.

180.—Alfredo García García. Una casa sita en la calle de Palencia, que tiene una superficie de 272 metros, y linda: por la derecha e izquierda, Paino y Armengot, y espalda, Antonio González; con líquido de 180 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 275,20 pesetas.

181.—Felipe García García. Una casa sita en la calle de Jesús Calvo, que tiene una superficie de 182 metros, y linda: por la derecha e izquierda, Magín Calvo; espalda, Francisco Guzmán; con líquido de 17,97 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 60,02 pesetas.

182.—Anacleto García López. Una casa sita en la carretera de Toledo, número 34, que tiene una superficie de 394 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, Alejandro Morán y Francisco Guzmán; con líquido de 573,75 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 259,88 pesetas.

183.—Mariano García Maroto. Una casa sita en la calle de la letra B, barrio Humanitaria, 19, que tiene una superficie de 236,50 metros, y linda: por la derecha e

izquierda, Avelino de la Fuente, y espalda, resto del solar de la casa; con líquido de 153 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 135,28 pesetas.

184.—Claudio García Navarro. Una casa sita en la calle del Ferrocarril (unión), que tiene una superficie de 324 metros, y linda: por la derecha, Eulalia Gil y Armengot; izquierda, Josefa Barrero, y espalda, E. Gil y Armengot; con líquido de 360 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 550,40 pesetas.

185.—Sebastián García Oña. Una casa sita en la calle de Julio Domingo, sin número, que tiene una superficie de 117,14 metros, y linda: por la derecha e izquierda, con los vendedores y Pedro Rojo, y espalda, los mismos; con líquido de 135 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 87,60 pesetas.

186.—Hermenegildo García Padín. Una casa sita en la calle de las Tintas, número 7, que tiene una superficie de 342 metros, y linda: por la derecha, Matilde Castro; izquierda, Eustaquio García, y espalda, el campo; con líquido de 33,51 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 87,28 pesetas.

187.—Francisco García Pintor. Una casa sita en la calle de Almodóvar, número 9, que tiene una superficie de 1.088 metros, y linda: por la derecha, Vicente Guimerá; izquierda, Isabel Rodríguez, y espalda, calle del Ferrocarril; con líquido de 1.382,40 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 759,66 pesetas.

188.—Eduardo García Ramos. Una casa sita en la calle de Magín Calvo, que tiene una superficie de 167 metros, y linda: por la derecha, calle de San Antonio; izquierda, y espalda, Magín Calvo y fondo; con un líquido de 10,49 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 88,30 pesetas.

189.—Lucrecia García Rey. Una casa en la calle de Antonio Prieto, sin número, que tiene una superficie de 336 metros, y linda: por la derecha, con Aquilino García; izquierda, Marcelo Usera, y espalda, Pedro Orcasitas; con un líquido de 13,13 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 87,39 pesetas.

190.—Julio García Romano. Una casa sita en la calle de Pablo Jiménez, 4, que tiene una superficie de 232 metros, y linda: por la derecha, Basilio Ramos; izquierda, José Maroto, y espalda, Isabel Urosa; con líquido de 90 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 150,10 pesetas.

191.—Sergio García Rodríguez. Una casa sita en la calle de Juanita, número 6, que tiene una superficie de 335 metros, y linda: por la derecha, Raimundo Muñoz Aguado; izquierda, viuda de Iborra, y espalda, Antonio Sánchez; con líquido de 635 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 140,61 pesetas.

192.—Felipe García Sánchez. Una casa sita en la calle de Antonio Prieto, sin número, que tiene una superficie de 240 metros, y linda: por la derecha, Juan Sánchez; izquierda, Marcelo Usera, y espalda, Pedro Orcasitas; con líquido de 23,60 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 76,40 pesetas.

193.—Máximo García Serrano. Una casa sita en la calle de Santa Juliana, sin número, de superficie ignorada, y linda: por la derecha, Mariano Vila; izquierda, camino de Villaverde, y fondo, Julián Pérez; con líquido de 40,68 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 95,48 pesetas.

194.—Bruno García Torán. Una casa sita en la calle del Hospital, y linda: por la derecha, con Benigno Díez; izquierda, el mismo, y espalda, terreno del citado señor; con líquido de 530 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 47,95 pesetas.

195.—Micaela García Diego. Una casa sita en la calle de Pablo Jiménez, 9, de superficie ignorada, y linda: por la derecha, Lina de la Banda; izquierda, Hilario Carretero, y espalda, tierras de labor; con líquido de 45 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 100,06 pesetas.

196.—Valeriano García Zamarro. Una casa sita en el Camino de las Eras, con una superficie de 88 metros, que linda: por la derecha, Josefa Pardo; izquierda, Juan García, y espalda, Eulalia Gil y Joaquín Armengot; con líquido de 8,68 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 69,68 pesetas.

197.—Lucio Garzón Batalla. Una casa sita en la calle de C. Haya, 18, y linda:

por la derecha, Avelino de la Fuente; izquierda, Gervasio Martín, y espalda, Santiago Esteve; con líquido de 90 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 150,10 pesetas.

198.—Juventino Garrido Aguilar. Una casa sita en la calle de Santiago Esteve, que tiene una superficie de 420 metros, y linda: por la derecha, Agueda Blanco; izquierda, calle de Castellón, y espalda, Eulalia Gil y Joaquín Armengot; con líquido de 41,17 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 83,10 pesetas.

199.—Arturo Garrido Moreno. Una casa sita en la calle de los Reyes Católicos, con una superficie de 615 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, Juan Zofio; con líquido de 61,50 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 118,36 pesetas.

200.—Juan Golvano Castaño. Una casa sita en la calle de A. Sánchez, que tiene una superficie de 153 metros, y linda: por derecha e izquierda, don Luis Domingo Barrios, y espalda, Isabel Urosa; con líquido de 18 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 120,12 pesetas.

201.—Manuel Cómez. Una casa sita en la calle de P. Jiménez, 26, que tiene una superficie de 170 metros, y linda: por derecha e izquierda, Pablo Jiménez, y fondo, María Odiaga; con líquido de 1.008 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 990,54 pesetas.

201 bis.—Felipe Gómez Escribano. Una casa sita en la calle de J. Alonso, 21, que tiene una superficie de 179,02 pesetas, y linda: por derecha, con resto de la finca de donde se segregó; izquierda y espalda, lo mismo; con líquido de 270 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 450,18 pesetas.

202.—Francisca Gómez Fernández. Una casa sita en la calle de Pablo Jiménez, número 9, que tiene una superficie de 308 metros, y linda: por derecha, ferrocarril militar; izquierda, P. Galán, y espalda, María Odiaga; con líquido de 39,20 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 86,37 pesetas.

203.—Juan Gómez Fernández. Una casa sita en la calle de Valentín Yaguno, 17, que tiene una superficie de 245,56 metros, y linda: por Norte, terrenos de Juan Gómez; Sur, Valentín Yaguno; Este y Oeste, terrenos de Luisa Muñoz; con líquido de 2.115 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 2.665,38 pesetas.

204.—Lino Gómez Garrido. Una casa sita en la calle de Salvador Alonso, sin número, que tiene una superficie de 194 metros, y linda: por derecha, Rafael Nieto; izquierda, Antonio Zofio, y espalda, Santiago Martínez; con líquido de 19,20 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 71,32 pesetas.

205.—Manuela Gómez García. Una casa sita en la calle de Agueda Díez, número 10, que tiene una superficie de 2.106,08 metros, y linda: por derecha, Francisco y Antonio Bueno; izquierda, Eulalia Gil, y espalda, Luisa Muñoz; con líquido de 191 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 76,76 pesetas.

206.—Eugenio Gómez Martínez. Una casa sita en la carretera de Leganés, número 30, que tiene una superficie de 202 metros, y linda: por derecha, con Angel Prieto; izquierda, Ciriaco Fernández, y espalda, Tomás Ruiz; con líquido de 360 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 24,90 pesetas.

207.—Fernando Gómez Martínez. Una casa sita en la calle del Olivillo, número 15, que tiene una superficie de 140 metros, y linda: por derecha e izquierda, Magín Calvo, y espalda, Marcelo Usera; con líquido de 13,82 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 127,90 pesetas.

208.—Pedro Gómez Monedero. Una casa sita en la calle de las Vaquerías, número 11, que tiene 522 metros, y linda: por derecha, Francisco Castillo; izquierda, Joaquín Robes, y espalda, Antonio Rodríguez; con un líquido de 51,55 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 58,62 pesetas.

209.—Francisco Gómez Sancho. Una casa sita en la calle del Sagrario, con una superficie de 142 metros, y linda: por derecha, izquierda y espalda, con Magín Calvo; con líquido de 14,02 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 64,70 pesetas.

210.—Basilio Gómez Torres. Una casa sita en la calle de Angel Ripoll, sin nú-



puesto en el artículo cuarto de la Ley de 25 de agosto de 1939 y en el apartado e) del artículo noveno de la Orden ministerial de 30 de octubre del mismo año.

Los aspirantes a las plazas de funcionarios técnicos habrán de acreditar su derecho, previa la exhibición del título respectivo.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y el concurso-oposición estará integrado por el señor Alcalde, que lo presidirá; un representante de la Dirección General de Administración Local, otro de lo Contencioso del Estado, para la provisión de la plaza de Letrado; representación de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo y el Secretario de la Corporación, que, a su vez, lo será del Tribunal, formando parte igualmente el señor Arquitecto municipal, al objeto de intervenir cada uno de los miembros del mismo en la parte que, conforme a derecho, pudiera corresponderles; siendo preciso para que pueda actual concurrir, cuando menos, tres de sus miembros.

Vicálvaro, 28 de octubre de 1943.  
El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.726) (O.—5.447)

#### BECERRIL DE LA SIERRA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que en sesión de 4 del corriente ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1944, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de esta edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento.

Dado en Becerril de la Sierra, a 6 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Gaspar Montalvo.

(G. C.—4.812) (X.—4.456)

#### CHINCHON

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades y formular reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Igualmente han sido aprobadas las Ordenanzas fiscales que han de regir con dicho Presupuesto, las cuales quedan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, durante los cuales se admitirán por la Corporación las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, según dispone el artículo 322 del mencionado Estatuto.

Chinchón, a 1.º de diciembre de 1943.  
El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.683) (X.—4.431)

#### PARACUELLOS DE JARAMA

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, así como las Ordenanzas municipales, con-

forme a los artículos 300 y 302 del Estatuto municipal vigente y párrafo cuarto del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, se expone al público por término de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes de este término municipal y formularse las reclamaciones que estimen convenientes, a los efectos de los artículos 301 y 303 del citado Estatuto Municipal.

Paracuellos de Jarama, 6 de diciembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.796) (X.—4.448)

#### BECERRIL DE LA SIERRA

El día 10 del próximo mes de diciembre, y a las horas que se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Vocal en quien delegue, las subastas de los arbitrios municipales del consumo de carnes, bebidas y puestos públicos para el próximo año de 1944, en la siguiente forma:

A las diez horas, la subasta del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes frescas y saladas, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas.

A las once horas, la del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y alcohólicas, siendo el tipo de tasación de 1.200 pesetas.

A las doce horas, los puestos públicos y ambulantes, siendo el tipo de tasación de 300 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en las mencionadas subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de su celebración.

Si por cualquier circunstancia quedara desierta alguna de estas subastas, tendrá lugar otra segunda el día 15 del mismo mes y a las horas que se indican para las primeras.

Las proposiciones se harán por medio de pliegos y reintegrados conforme a la vigente ley del Timbre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Becerril de la Sierra, 27 de noviembre de 1943.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—4.695) (O.—5.434)

#### VILLA DEL PRADO

El día 24 de diciembre, y a las horas que se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial y Salón de Subastas los remates de los arbitrios que a continuación se expresan, cuya exacción corresponde al año natural próximo de 1944, conforme al detalle siguiente:

A las diez horas, la subasta del arbitrio de Pesas y Medidas, bajo el tipo de 25.000 pesetas.

A las once horas, la del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, fijándose como tipo mínimo la cantidad de 12.000 pesetas.

A las doce horas, la del arbitrio sobre los derechos de degüello de la casa matadero, estando fijado el tipo mínimo en 2.500 pesetas.

A las trece horas, la subasta de los arbitrios de puestos públicos y reconocimiento sanitario de pescados (reunidos), previa fijación de tipo mínimo de 2.000 pesetas.

La admisión de pliegos, por lo que se refiere a las subastas citadas en primero y segundo lugar, se presentarán mediante el sistema de pliegos cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que tenga efecto el remate.

Por lo que guarda relación a los remates de degüello de reses y puestos públicos y pescados, las ofertas

se harán igualmente en pliegos cerrados, siendo la admisión de las mismas de duración por término de media hora, a contar de la en que comienzan.

Los pliegos de condiciones de los cuatro arbitrios que se piensan concertar por medio de subasta se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la fecha de su celebración, a disposición de cuantos quieran examinarlos.

Villa del Prado, a 30 de noviembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.727) (O.—5.448)

#### VILLAMANTA

El día 25 del actual, hora de las doce, y bajo la presidencia de esta Alcaldía o Concejal en quien delegue, tendrá lugar la subasta para el arriendo del impuesto municipal de Pesas y Medidas durante el año próximo de 1944, por el precio de 1.000 pesetas y demás condiciones que estipula el pliego formalizado al efecto.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, acompañadas de la carta de pago acreditativa de haber consignado en Arcas municipales el 5 por 100 de dicha suma, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento con veinticuatro horas de anticipación, debiendo formularse con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Villamanta, 6 de diciembre de 1943.  
El Alcalde, Regino García.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio de Pesas y Medidas de esta localidad para el próximo año de 1944, acepta dichas condiciones y ofrece la suma de ... pesetas.

Villamanta, ... de ... de 194...

(G. C.—4.794) (O.—5.469)

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

En cumplimiento de lo que determina el Estatuto de Recaudación y demás disposiciones vigentes sobre la materia, se anuncia al público que ha sido nombrado Agente ejecutivo interino de este Ayuntamiento el Caballero mutilado don Blas de Tortajada Villalba, el cual se ha posesionado del cargo en el día de ayer.

Chamartín de la Rosa, 3 de diciembre de 1943.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—4.807) (O.—5.466)

#### PEDREZUELA

El domingo día 19 de diciembre tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas siguientes para el año de 1944, durante las horas y bajo los tipos siguientes:

A las diez y treinta, la de Pesas y Medidas y Ambulancia callejera, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

A las once, la de Carnes frescas y saladas y Degüello de reses en el matadero, bajo el tipo de 5.500 pesetas.

Pedrezuela, a 27 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Tomás Sanz.

(G. C.—4.805) (O.—5.465)

#### ROBLEDO DE CHAVELA

El día 20 del actual, y a sus doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la primera subasta para el aprovechamiento siguiente:

Uno apícola en el monte número 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», mediante la instalación de ocho o 10 colmenas movilizadas, como mínimo, durante un plazo de diez

años, fijándose como canon anual el de cinco pesetas por colmena. Las colonias o colmenares podrán llegar hasta el número de 50, cuyo terreno de ocupación no podrá exceder de cuatro áreas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Robledo de Chavela, 3 de diciembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.793) (O.—5.468)

#### CARABANCHEL ALTO

Se anuncia pública subasta para contratar las obras de ampliación y reforma del matadero municipal, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones redactados por la Sección Técnica municipal y con el presupuesto de 11.633 pesetas con 90 céntimos, que es el tipo de subasta.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a los veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, por pliegos cerrados, ajustados al modelo que se inserta, a los cuales habrá de acompañarse necesariamente el resguardo o carta de pago acreditativa de haberse ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 583 pesetas con 70 céntimos como fianza provisional para tomar parte en la subasta. Los pliegos cerrados podrán presentarse por los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de once a una, hasta el anterior a la celebración de la subasta, y han de extenderse en papel del Estado de la clase sexta.

La subasta se celebrará en el día y hora señalados, conforme a lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la ley Municipal, el Reglamento de 2 de julio de 1924 y disposiciones concordantes, adjudicándose a la proposición más ventajosa.

Los pliegos de condiciones generales y técnicas se hallarán de manifiesto en este Ayuntamiento.

Carabanchel Alto, 30 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Rafael López Izquierdo.

#### Modelo de proposición

El que suscribe, D. ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., bien enterado del proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la ejecución de las obras de ampliación y reforma del Matadero municipal de Carabanchel Alto, anunciadas a subasta, se compromete a ejecutar las obras con sujeción a dichas condiciones, por la cantidad total de ... (en letra) pesetas, y a los precios unitarios que se detallan en la adjunta relación.

..... de .....

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.701) (O.—5.435)

#### PARACUELLOS DE JARAMA

El día 19 del actual, y horas de diez, once, doce y una, respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los arbitrios municipales con que se ha de dotar parte del Presupuesto ordinario para 1944, sobre consumo de bebidas, carnes frescas y saladas, servicio de matadero, pesas y medidas e industrias callejeras, bajo tipos y condiciones que constan en los pliegos respectivos, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al de las subastas, durante las horas de oficina.

Paracuellos de Jarama, 1 de diciembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.795) (O.—5.470)

## AJALVIR

Hallándose vacantes las plazas de Guarda municipal de este término y de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, por acuerdo del mismo se anuncian para su provisión en propiedad con arreglo a los preceptos de la Orden de 30 de octubre de 1939 y a las bases de concurso aprobadas por la Corporación, las cuales se hallan de manifiesto en esta Secretaría, con el sueldo anual de 2.331 y 1.825 pesetas, respectivamente, y los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañada de los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento, de buena conducta, antecedentes penales y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, así como certificado médico que acredite no padecer defecto físico que les inhabilite para el desempeño de los cargos, ni padecer enfermedad infecto-contagiosa, y someterse al examen ante el Tribunal que se constituirá con arreglo a la Orden citada en el lugar y fecha que el mismo fijará. Será requisito indispensable hallarse comprendido en alguno de los grupos del párrafo siguiente:

Para su provisión en propiedad se guardará el orden de prelación que determina la Orden citada.

- 1.º Caballeros mutilados.
- 2.º Ex combatientes.
- 3.º Ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra; y
- 4.º Turno libre.

También se tendrá en cuenta el Decreto de la Presidencia de 7 de mayo de 1942, sobre beneficios que se conceden a los Voluntarios de la División Española, en su caso, y que son los siguientes:

Los Voluntarios de la División Española que llevan cuatro meses de servicio en el frente o que, encontrándose en éste, resultasen heridos antes de transcurrir dicho plazo, teniendo el concepto de ex combatientes.

Los aspirantes justificarán tener más de veintitrés años y menos de cuarenta y cinco.

Ajalvir, a 3 de diciembre de 1943. El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.808) (O.—5.473)

## MONTEJO DE LA SIERRA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Montejo de la Sierra, Hace saber: Que en sesión del día de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1944, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento.

Dado en Montejo de la Sierra, a 27 de noviembre de 1943.—El Alcalde, León de la Iglesia.

(G. C.—4.735) (X.—4.443)

## BARAJAS DE MADRID

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 21 del actual, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1944 y Ordenanzas municipales con que ha de nutrirse, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría municipal por plazo de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad

con los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda.

Barajas de Madrid, 26 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Pascual Yagüe. (G. C.—4.658) (X.—4.416)

## BARAJAS DE MADRID

Recibido de la Sección del Catastro de Rústica de esta provincia el Padrón de contribuyentes para el próximo ejercicio de 1944, por riqueza rústica, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, para que, durante los cuales, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia; previniéndose que, transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna de las que se presenten.

Barajas de Madrid, 27 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Pascual Yagüe. (G. C.—4.660) (X.—4.417)

## VALDETORRES DE JARAMA

Formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto extraordinario con los recursos eventuales que dispone el artículo 17 del Reglamento de Hacienda municipal, para pago de la instalación del teléfono en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos que dispone el artículo 300 del Estatuto municipal, en relación con el expresado Reglamento de Hacienda municipal.

Valdetorres de Jarama, 29 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Enrique Colino.

(G. C.—4.661) (X.—4.418)

## CHAMARTÍN DE LA ROSA

Habiendo acordado la Comisión Municipal Permanente aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario B, para la construcción de «viviendas protegidas», en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, en cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el mismo.

Chamartín de la Rosa, 2 de diciembre de 1943.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—4.736) (X.—4.444)

## CAMPO REAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año próximo 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Campo Real, 2 de diciembre de 1943. El Alcalde, Julio Martínez.

(G. C.—4.737) (X.—4.440)

## GUADARRAMA

Se encuentran expuestas, al efecto de oír reclamaciones, por el término de un mes, las Ordenanzas para el ejercicio económico de 1944, las que pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Guadarrama, 1 de diciembre de 1943. El Alcalde, R. Alvarez.

(G. C.—4.740) (X.—4.441)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos que se tramitan entre don Juan Gallego de Aguilar Tablada, como representante legal de su esposa doña Pilar Sanz Ferrer; doña María Teresa Alvarez Herrero de Tejada y el señor Abogado del Estado, sobre reivindicación de una alhaja señalada con el número ochocientos veintidós

de la exposición celebrada por el Juzgado gubernativo de Madrid durante los días comprendidos entre el veintidós y treinta de enero de mil novecientos cuarenta, se han dictado las siguientes

## Providencia

Juez, señor Arias.—Madrid, 17 de noviembre de 1943.—El anterior escrito, únase a los autos de su razón; se alza la suspensión decretada en los mismos; por contestada la demanda por el señor Abogado del Estado, entreguese la copia, y visto el estado de este pleito, se recibe a prueba el mismo, y, en su virtud, prevengase a las partes que, dentro del término de seis días improrrogables, propongan toda la que les interese.—Proveído por su señoría; doy fe.—Francisco Arias.—Ante mí, P. H., Benjamín Aparicio. (Rubricados.)

## Providencia

Juez, señor Arias.—Madrid, 22 de noviembre de 1943.—... Notifíquese la anterior providencia a doña María Teresa Alvarez y Herrero de Tejada por medio de edictos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijados en el sitio público de costumbre, requiriéndola a la vez para que dentro del término de cinco días designe domicilio en esta capital para oír notificaciones, apercibida de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y se le notificarán las resoluciones en los estrados del Juzgado; quedando mientras tanto en suspenso, por lo que respecta a ella, el término de proposición de prueba.—Proveído por su señoría; doy fe.—Arias.—Ante mí, P. H., Benjamín Aparicio. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Teresa Alvarez y Herrero de Tejada, requiriéndola a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido la presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. H.,

Benjamín Aparicio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Francisco Arias

(C.—3.438)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 294, de 1943, por robo, se ha acordado citar por medio del presente a Juan Codinas Sánchez, de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Ignacio y Gregoria, natural de Madrid, y cuyo paradero se desconoce, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario arriba indicado.

(B.—20.313)

## JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de instrucción

número 8, de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 223, del año actual, sobre robo de prendas al súbdito holandés don Wignand Cie, residente en el hotel «Peñón», establecido en la calle de Velázquez, se ha acordado citar por medio del presente a dicho perjudicado, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en dicho Juzgado, a fin de prestar declaración en dicho sumario e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—20.401)

## JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario instruido ante el mismo con el número 162, de 1943, contra Marcelo Lettieri di Santo, por hurto, iniciado a virtud de atestado de la Brigada de Investigación Criminal, con motivo de la detención de dicho procesado, llevada a efecto el 6 de junio de 1943, atribuyéndosele el hecho de estar realizando la venta de diferentes muebles y efectos, que a continuación se detallan, que se hallaban en el Palacio de la calle de Quintana, número 5, los que se dice recibió referido procesado de la Junta de Recuperación de Madrid, se cita a quien se considere dueño de dichos muebles y efectos, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este dicho Juzgado, a fin de recibirle declaración e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás necesario, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Muebles y efectos que se dicen sustraídos recuperados:

Una máquina de coser «Singer», número Y 441.777, una papelería de piel para despacho, dos «burós» de persiana, dos ficheros de persiana, dos ficheros de cajones, tres figuras de calamina, tres mesas diferentes, dos sofás con forro de felpa y piel, un banco de madera y piel, un comedor completo de roble, un salón dorado compuesto de tresillo, mesa y cuatro sillas; un despacho a estlo español, un piano marca «R. Bastida», una vitrina de caoba con dorados y cristales forma medio punto, una vitrina pequeña de corinto, una mesa camilla grande de pino, un gramófono de pie «Edison», un mostrador incompleto, una lámpara de sobremesa con cuerno, un espejo grande dorado, un espejo grande blanco, cuatro alfombras, dos camas de caoba, una cafetera de porcelana y metal, un jarrón de Talavera, una estufa vieja sin resistencia, un reloj de pared sin marca, sillas y sillones diferentes deteriorados.

Muebles y efectos sustraídos no recuperados:

Un «buró», dos repisas, dos jarrones cristales rotos, una mesa, dos sillones, tres sillas y sillón, una lámpara de latón, un reloj con pie de madeja, una mesa y un sillón, dos cortinas, un sillón, un espejo tocador, una máquina de coser «Singer», una mesa de máquina de escribir, una máquina de coser «Singer», un reloj de pared, una «radio» deteriorada con las lámparas quemadas, una máquina de coser «Singer» y 54 discos viejos.

(B.—20.243)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en el expediente seguido con arreglo a la ley de Responsabilidades Políticas, bajo el núm. 81, de 1943, se cita al inculpado Manuel Ortiz Angulo, cuyo domicilio se desconoce, y que prestó servicios como inspector técnico del Timbre del Estado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de hacerle las prevenciones que determina el artículo 49 de aquella Ley.

(B.—20.366)

## JUZGADO NUMERO 13

Fernández Nargañes (Constantino), mayor de edad, natural de Castejón de la Peña, hijo de Cipriano y de Juliana, domiciliado últimamente en la calle de Goya, 80, y San Bartolomé, 23, comparecerá en término de cinco días en el Juz-

gado de instrucción núm. 13, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para prestar declaración en el sumario núm. 230, de 1943, que se le sigue por abandono de familia.

(B.—20.394)

Por el presente se emplaza al procesado Luciano Flores González, natural de Villadiego, provincia de Burgos, hijo de Felipe y de María, de treinta y un años, soltero, panadero, que vivió últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 30, y que, al parecer, se encuentra hoy en Rusia, encuadrado en la Gloriosa División Española de Voluntarios, para que en término de diez días comparezca ante la Superioridad por medio de Abogado y Procurador; apercibiéndole que, de no designarlos expresamente, le serán nombrados de oficio, por haberse declarado concluso el sumario 163, de 1940, que contra él y otros se siguió por delito de hurto.

(B.—20.393)

#### JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en el sumario seguido con el número 312, de 1943, por muerte de Fulgencio Fernández Fernández, de cincuenta y dos años, soltero, natural de Villacarriedo, hecho ocurrido al ser atropellado por un vagón en la Estación Imperial, sobre las veintidós cincuenta y cinco horas del día 16 de octubre pasado, se cita a los familiares de dicho interfecto, para que, dentro del término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado, sito en calle General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—20.364)

#### JUZGADO NUMERO 7

Ruiz Fernández (María), hija de Manuel y de Raimunda, de veintisiete años, que ha vivido en el domicilio de su madre, calle de Espronceda, núm. 5, y el esposo de la misma, apellidado Salinger, con residencia habitual en Alemania, comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid (Secretaría de

don José de Molinuevo), dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, al objeto de prestar declaración la primera en el sumario que por hurto a la misma se sigue con el número 318, de 194, e instruir debidamente al segundo de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—20.314)

#### JUZGADO NUMERO 19

En virtud del presente se cita y llama a Margarita Cubas García, vecina que fué de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 9 de la calle de San Francisco, para ser requerida al pago de una multa que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda en el expediente por contrabando núm. 219, de 1943.

(B.—20.292)

#### JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos.—Se cita a la persona o personas dueñas de dos relojes de pulsera, uno de ellos marca «Cyma», de níquel, montado sobre cinco rubíes, con correa blanca, y otro marca «Ceris», dorado y plateado, montado sobre cuatro rubíes, con correa de cuero color marrón en bastante uso, y una pluma estilográfica, cuya marca se desconoce, que parece ser fueron sustraídos en las inmediaciones del río Manzanares, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid (Secretaría de don José de Molinuevo), a fin de prestar declaración en el sumario que en el mismo se sigue con el núm. 308, de 1943, contra Enrique Cayón Rueda y otro.

(B.—20.315)

#### ATECA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, cumpliendo carta-orden de la Excm. Audiencia de Zaragoza, se cita al perito mecánico Alfonso Ureña, con domicilio en Madrid, cuya calle y número se ignoran, para

que comparezca ante la Excm. Audiencia de Zaragoza, el día 11 de diciembre próximo, a las diez y media horas, al objeto de asistir en tal concepto a la vista del juicio oral, en sumario 2, de 1940, sobre imprudencia, contra Vicente-Valentín Muñoz Fuentes.

(G. C.—4.350) (B.—20.324)

#### OCAÑA

Don Víctor Serván Mur, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto se cita a Francisco Torres Cazorla, alias «el Andaluz», de treinta y tres años de edad, casado, que vive con una tal Consuelo, que parece ser amante de aquél, la que habitaba en la calle de León Fernández, número 20, Ventas (Madrid), y cuyo actual paradero se ignora, así como a los que resulten ser la esposa e hijos de aquél, cuyos nombres y actual residencia se ignoran, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirles declaración en la causa que con el número 30 de orden del año actual se tramita, por abandono de familia.

(G. C.—4.098) (B.—20.187)

#### ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, que con el número 672 se sigue en este Juzgado, se cita al testigo Tomás Centenera Roncal, de treinta años, casado, mecánico y vecino de Madrid, y últimamente en Tetuán de las Victorias, domiciliado en la calle de Topete, número 6, a fin de que el día 24 de noviembre próximo, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial, de esta capital, a asistir a la celebración del juicio oral de la causa número 97, de 1942, que se siguió en este Juzgado contra Tomás Rodríguez Pin, por adquisición de efectos en época roja.

(G. C.—4.193) (B.—20.252)

#### JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 64-1941, por robo en la carbonería de la calle de Guadarrama, número 7, se cita a un tal Luis Fernández

Nieva, cuyas demás circunstancias se ignoran, que al parecer habitó en la calle o en la ronda de Segovia, número 12, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción número 14, dentro del término de cinco días, a prestar declaración como denunciado.

(B.—20.259)

#### COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción con el núm. 303, de 1940, por robo, contra otros y Lucio Rebollo Fernández, ha acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, llamando por medio del mismo a José Ovalle Doncel y Andrés Reina Martín, que tuvieron últimamente sus domicilios en Madrid, calles de Alonso Cano, 34, y Calatrava, núm. 36, respectivamente, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a prestar declaración en dicho sumario.

Colmenar Viejo, 23 de noviembre de 1943.—El Secretario (firmado).

(G. C.—4.552) (B.—20.447)

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

#### COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la

1.093. Aceptar el cargo y sostenimiento, desde la fecha de su ingreso, en el Manicomio de Mujeres, de Ciempozuelos, de la enferma mental Francisca Avila Santiago, por haberse justificado documentalmente esta obligación.

1.094. Quedar enterada y expresar la gratitud de la Corporación al Ayuntamiento de Cercedilla, por su donativo de 400 pesetas con destino a las alumnas del Coro del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

1.095. Quedar enterada del decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de 13 de los corrientes, por el que, teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias que concurren en la niña María Abella Paramio, ha dispuesto su inmediato ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

1.096. Quedar enterada del decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de 23 de agosto pasado, por el que, teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias que concurren en el niño José Luis Amurrio Martínez, ha dispuesto su inmediato ingreso en el Colegio de San Fernando.

1.097. Conceder el ingreso en el Colegio de San Fernando al niño Marcial Martínez Martínez, con carácter extraordinario y con el número 1.395 de turno, por reunir las condiciones exigidas por la Comisión Gestora en acuerdos de 4 de agosto de 1939, 5 de octubre y 30 de diciembre de 1940 y 31 de diciembre de 1941, toda vez que la solitud fué deducida antes del 13 de febrero del corriente año, fecha en que se declaró extinguido el turno extraordinario a que podían acogerse los hijos de asesinados por los marxistas en la pasada guerra de Liberación.

1.098. Conceder el ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, con el núm. 219 del registro de turno, y cuando por el mismo le corresponda, al anciano Fidel Cabeza Ganzo.

1.099. Conceder el ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, con el núm. 220 del registro de turno, y cuando por el mismo le corresponda, al anciano Nicomedes González Bartolomé.

nombramientos expedidos a favor de José Sueiro Fernández, Miguel Llano Banquells, Antonio Pita Tobar y Lorenzo Fernández Asensio, no incorporados hasta la fecha al servicio, y nombrar en su lugar, en atención a sus destacados méritos políticos y profesionales, a los propuestos por el Sr. Decano, don Eliseo Subiza Martín, don Ricardo Rodríguez Alonso, don Valentín Jiménez Fernández, don Antonio Allona Moncada y don Luis Muñoz Tuero, todos ellos con carácter provisional y en tanto no se reincorporen al servicio los actualmente adscritos a las Milicias Universitarias.

1.081. Quedar enterada de las comunicaciones del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Meco, y del señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras, dando cuenta de haber sido detenido y puesto a disposición del Juez de instrucción de Alcalá de Henares, el Peón caminero José Bolado Allende, por supuesto delito de desacato, insulto y malos tratos de obra al señor Alcalde de la villa de Meco.

1.082. Devolver a don Antonio Olariaga San Martín, Agente Cobrador del impuesto de Cédulas personales de esta Corporación, por no haberse presentado reclamación alguna, la fianza que, por un importe de 1.000 pesetas, constituyó en la Caja Provincial, para responder de la gestión propia de su cargo, previa justificación de haber satisfecho el pago del impuesto de Derechos reales.

1.083. Devolver a don José Fernández Peña, Agente Cobrador del impuesto de Cédulas personales de esta Corporación, por no haberse presentado reclamación alguna, la fianza que, por un importe de 1.000 pesetas, constituyó en la Caja Provincial para responder de la gestión propia de su cargo, previa justificación de haber satisfecho el pago del impuesto de Derechos reales.

1.084. Adquirir de su propietario, don Jesús Mateo, el cuarto segundo derecha, que le pertenece en la casa núm. 19 de la calle de Fernando VI, de esta capital, el resto de la cual es propiedad de esta Diputación, fijándose para la compra el precio de 80.000 pesetas, y rigiendo en lo demás las condiciones señaladas en el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Corporación.

1.085. Acordar que conste en acta la satisfacción de esta Corporación por la brillantez con que se han llevado a cabo en Burgos,

pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario número 29, de 1939, por robo, Regino Montero Fernández, de veintidós años de edad en 1939, hijo de Manuel y Victoria, natural de Madrid y vecino de Chamartín de la Rosa, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria que se publicó en dicho periódico, número 226, de 23 de septiembre del pasado año, con el número B.—12.841, llamando a dicho procesado, Regino Montero Fernández, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—4.554) (B.—20.448)

#### JUZGADO NUMERO 13

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Flores Casanova, del que se desconocen los demás datos, y que fué representante de la Casa «Viuda e Hijo de Guerrero», de Chiclana, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta repusitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de constituirse en prisión, decretada con fecha 9 del actual en el sumario 167, de 1943, que se le sigue por el delito de estafa.

(B.—20.471)

#### JUZGADO NUMERO 13

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rodríguez Collantes (Antonio), que usa también los nombres de Antonio Collantes Rodríguez y Antonio Rodríguez Oñate, de cuarenta años de edad, natural de Avila, sin que consten más datos, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con

fecha 4 de octubre último en el sumario 257, del año actual, que se le sigue con otros por el delito de robo.

(B.—20.470)

#### SAN SEBASTIAN

Olmo Cuadrado (Calixto del), de treinta y dos años de edad, casado, natural de Rosario de Santa Fe (República Argentina), de esta vecindad, de donde se trasladó a Madrid, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, Decano, de San Sebastián y su partido, para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en sumario número 149-1943, por abandono de familia.

(G. C.—4.351) (B.—20.323)

#### VALLADOLID

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del distrito número 1, de esta ciudad de Valladolid y su partido.

En virtud del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de las provincias de Madrid y Valladolid, y por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 324, de 1943, sobre hurto de una bicicleta a Benigno Núñez Morocho, ocurrido en la calle de Conde Ansúrez, de esta ciudad, hacia las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día 27 de septiembre de 1943, se cita para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, con el fin de ser oídos como inculcados en el mencionado sumario, a un sujeto llamado Emilio, de diecinueve años de edad, de estatura regular, delgado, moreno, mozo de café, que debe residir en Madrid, ignorándose dónde, y a otros dos sujetos, cuyos apellidos y nombres se desconocen, de unos veinte años, altos, delgados, cuyos tres individuos, en el momento de la sustracción, se encontraban con Pablo Martínez García, de dieciocho años, soltero, labrador y vecino de Peñafior de la Hornija, y llevaron a efecto tal hurto.

(G. C.—4.382) (B.—20.354)

#### JUZGADO NUMERO 20

Brazuelo (Antonio), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la

presente, ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, sito en la calle de General Castaños, número 1, con el fin de constituirse en prisión y practicar diligencias acordadas en el sumario que se instruye con el número 297, de 1943, sobre estafa.

(B.—20.263)

#### ALCALA DE HENARES

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Gonzalo González Quiroga, cuyo domicilio último lo tuvo en Puente Vallecas, calle de Cecilio Perucha, número 9, y del que salió con dirección a Galicia, acompañado de su esposa Zoila Dolores Osorio Pérez, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en sumario número 197, del actual, por amenazas de muerte y tenencia de armas.

(B.—20.347)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por haber sido hallado el procesado Santos Martín Ortiz, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para su captura, en méritos del sumario número 176, de 1943, seguido en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, por el delito de hurto.

(G. C.—4.483) (B.—20.415)

#### JUZGADO NUMERO 18

Fernández García (Manuel), de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Algeciras (Cádiz), soltero, escribiente, y domiciliado últimamente en la calle de Santa Juliana, número 3, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18 (Secretaría de don José López del Castillo), para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la causa seguida al mismo por hurto con el núm. 405, de 1940.

(B.—20.438)

#### JUZGADO MUNICIPAL

#### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en el Juzgado municipal número

cuatro, bajo el número doscientos sesenta y nueve de orden, del año actual, a instancia del Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre de la Compañía Comercial Hispano Mexicana, S. A., contra don Luis Santos Camino, vecino de El Alamo (Navalcarnero), sobre pago de novecientas ochenta y siete pesetas, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, diferentes muebles y efectos de la propiedad del demandado, señor Santos, y los cuales se encuentran depositados en poder de don Julián Palafox, portero de la casa número treinta y siete de la calle de Castelló, de esta Villa, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto de remate el día veintitrés de diciembre próximo, a las doce horas y treinta minutos, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, de esta Villa; advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta que es requisito indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que es de quinientas cincuenta pesetas.

Y para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Ante mí  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal  
(Firmado.)

(O.—2.103)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

Cabeza de Castilla, los solemnes actos conmemorativos del Milenario, y agradecer profundamente las atenciones dispensadas a su representante en los referidos actos, enviando telegrama que así lo manifieste al Alcalde de aquella capital, Presidente de la Comisión Organizadora.

1.086. Quedar enterada del Tribunal que ha de juzgar el concurso-examen anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de junio último para la provisión de 10 plazas de subalternos al servicio de la Corporación, y que queda constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Vocal Gestor en quien delegue; Vocales, Gestores Ilmos. Sres. D. José Rodríguez Tarduchy y D. José María Caller de Donesteve, en representación de esta Corporación; D. Manuel Gómez Luengo, de la Dirección General de Administración Local; D. Alvaro García de Pruneda, como representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, y Sr. Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que deberá actuar como Secretario de dicho Tribunal; y facultar al mismo para el estudio de las instancias y documentaciones presentadas, resolución de incidencias y señalamiento, a tenor de lo preceptuado en las bases de convocatoria, de la fecha en que los ejercicios habrán de dar comienzo.

1.087. Ampliar el acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de julio del corriente año, por el que se ordena la apertura de una detenida investigación para esclarecer determinados extremos en relación con el funcionamiento del Servicio Agropecuario, instruyéndose, además, expediente administrativo al Ingeniero Jefe y al Ayudante del expresado Servicio, y en este sentido: a) Suspender de empleo, con privación del 50 por 100 del sueldo, al Ingeniero Jefe, don Luis García de los Salmones, hasta que se dicte resolución en el expediente que se le incoa. b) Prorrogar la suspensión de empleo y del 50 por 100 del sueldo que afecta al Ayudante del Servicio, don Francisco Jardón Ron, mientras dure la tramitación del expediente que se le instruye. c) Incoar expediente administrativo, en relación con la investigación mencionada, al Revisor Veterinario primero de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, don Luis León López, suspendiéndosele de empleo y del 50 por 100 del sueldo, de conformidad con el

artículo 43 del vigente Reglamento de Empleados de la Corporación; y d) Suspender de empleo y sueldo al empleado interino del Servicio Agropecuario, don Narciso Melero Lavería.

1.088. Quedar enterada y conforme con el Decreto de la Presidencia por el que se nombra, con carácter interino, Jefe del Servicio Agropecuario al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación, don Germán Cancio Morena.

#### Sesión del día 30 de septiembre de 1943

1.089. Quedar enterada de que, con fecha 23 de septiembre actual, ha sido formalizada en escritura pública la enajenación de tres fincas procedentes de la testamentaria de don Angel Menéndez Bruyel, sitas en San Martín de Valdeiglesias, y que fueron objeto de adjudicación en pública subasta con fecha 19 de abril de 1943, habiendo entregado el comprador, en el acto del otorgamiento, la suma de 46.535 pesetas, importe del precio en que le fueron adjudicadas dichas fincas, el cual ha tenido ingreso en esta Diputación (Depositaria de Fondos), cuya suma deberá ser invertida en la adquisición de ropas y utensilios para la Inclusa de Madrid, en cumplimiento de la voluntad del testador; procediendo, en consecuencia, sea devuelta al comprador, don Lorenzo Román Torre, la suma de 4.653,50 pesetas (cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos), 10 por 100 del precio, que constituyó en calidad de fianza definitiva con fecha 14 de mayo de 1943.

1.090. Aprobar proyecto de Reglamento del Colegio de San Fernando.

1.091. Aprobar proyecto de Reglamento del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

1.092. Quedar enterada del decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de 18 de los corrientes, acordando se preste la asistencia hospitalaria solicitada por el Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S., con motivo de la actual concentración en esta capital.